

N.º de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m2)	Tipo de afectación (m2)			Naturaleza del bien
	Polígono	Parcela	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	
12.130-028	22	100	JOVANI BELTRÁN, VICENTE Y Mª AVELINA	JOVANI BELTRÁN, VICENTE Y Mª AVELINA PDA. SANADORNI, S/N 12580 BENICARLO	28345	0	225	525	RUSTICA
12.130-029	22	96	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	15000	0	84	196	RUSTICA
12.130-030	22	93	JOVANI BELTRÁN, VICENTE Y Mª AVELINA	JOVANI BELTRÁN, VICENTE Y Mª AVELINA PDA. SANADORNI, S/N 12580 BENICARLO	4720	0	48	112	RUSTICA
12.130-031	22	92	PEÑA BALLESTER, CARMEN	PEÑA BALLESTER, CARMEN C/ SANT FRANCESC, 34 12580 BENICARLO	3460	0	60	140	RUSTICA
12.130-032	22	89	ROIG FIBRA, MARIA TERESA	ROIG FIBRA, MARIA TERESA PG. FEBRER SORIANO, 8 12580 BENICARLO	9850	0	6	20	RUSTICA
12.130-033	22	Camino	AYTO BENICARLO	AYTO BENICARLO CARRER FERRERES BRETO, 10 12580 BENICARLO	-	0	12	28	RUSTICA
12.130-034	22	103	JOVANI BELTRÁN, VICENTE	JOVANI BELTRÁN, VICENTE PDA. SANADORNI, S/N 12580 BENICARLO	6340	0	168	392	RUSTICA
12.130-035	22	Camino	AYTO. BENICARLO	AYTO. BENICARLO CARRER FERRERES BRETO, 10 12580 BENICARLO	-	0	12	28	RUSTICA
12.130-036	22	88	ROIG FIBRA, MARIA ASCENSIÓN	ROIG FIBRA, MARIA ASCENSIÓN PG. FEBRER SORIANO, 8 12580 BENICARLO	16845	16	210	490	RUSTICA
12.130-037	22	Zona Urbana	IBERDROLA S.A.	IBERDROLA S.A. C/ ISABEL LA CATÓLICA, 12 46900 VALENCIA	-	0	25	90	URBANA
12.130-038	22	Carretera	MOPU	MOPU	-	0	24	42	RUSTICA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre información pública para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Acceso al polígono industrial de Guadamia desde el paso superior situado en el punto kilométrico 323,5 de la autovía del Cantábrico, en el tramo Llanes-Llovio. Clave del proyecto 41-O-3203. Término municipal: Ribadesella. Provincia de Asturias.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de julio de 2001, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribadesella, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Ribadesella.
Lugar: Casa Consistorial de Ribadesella.
Días: 20, 21, 24 y 25 de junio de 2002, de diez treinta a trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en «La Voz de Asturias», «La Nueva España» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (plaza de España, 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 26 de abril de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascarán.—18.428.

Anuncio de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 39-LU-3500. «Seguridad vial. Ensanche y refuerzo de las travesías de Foz y Fazouro. CN-642, de Ribadeo a Ferrol, puntos kilométricos 26,500 al 38,000. Tramo: Foz-Barreiros. Provincia de Lugo».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 13 de diciembre de 2001, se aprueba el proyecto de construcción indicado y con fecha 18 de abril de 2002 se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Foz y de Barreiros, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Lugo, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: